

- x D. Juan Sanchez Almoroz —  
 x D. Juan Jimenez Curriel —  
 x D. Juan de Guada —  
 x D. Rodrigo Moya —  
 x Ant. de Jofre Corti —  
 x Don Ignacio de Ortega —  
 x Don Juan de Escobedo —  
 x Al. Perez —  
 x D. Esteban Lopez Almoroz —  
 x Sebastian Corti de Jofre —  
 x Don Al. Conde Marin —  
 x Don Juan Fran. Muro —  
 x Maria Almaroz Jofre —

Y a por lo que por la gran necesidad que es de esta de  
 pida. Sr. Juan de Almaroz. Valdrá año 17 por  
 su gran misericordia la madre de la Virgen de la Parroquia  
 de San. Juan. Diades que la yma en demora  
 se non deca en carne. Y se. Una de las parroq.  
 melcedias que digan mebedias. Cantadas. Y  
 traer la yma a lo demas. que comenga. Y se. Uno  
 se nombre por comiso. a Don Juan de Escobedo y la  
 dia en un año. que se a los Sr. melcedias de que  
 O a a de casa se nombre por comiso. a Don Juan  
 de Guada y Don Esteban Jofre

Y Al. Don Ignacio de Ortega = Dijo que bien le  
 contra el. Y. que se como de muchos dias  
 de las. y se a una audi. Y nece a causand muchos  
 Costas y gastos. Por diferentes y se los que  
 tenecientes de a terdorenia de bicea mebed  
 lo yn gante. y que a simoi 25 al causa es  
 y se tardas. y morosidad de ad. y se a  
 O res como en este caso de Jofre. de mo  
 de B. Jochomil de acur. que a se me tado a car  
 cada de mas. de los años que a que cumplio duplico  
 D. Juan. Meryares. de mas de se imit de la casa.

